

ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA

REGLAMENTO DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA

Hugo Navarro Serrano | William Delgado Montoya

El presente reglamento busca simplificar y regular de manera general las modalidades de Trabajos Finales de Graduación de la Escuela de Educación Técnica en el grado de Licenciatura, garantizando un clima de flexibilidad, aseguramiento de la calidad y la excelencia académica del Tecnológico de Costa Rica.

I Disposiciones generales

II Características del Trabajo Final de Graduación

III Participantes en el proceso del Trabajo Final de Graduación

IV Anteproyecto de Trabajo Final de Graduación

V Desarrollo del proceso del Trabajo Final de Graduación

VI Evaluación del Trabajo Final de Graduación

VII De los participantes en el proceso del Trabajo Final de Graduación

Anexos

ARTÍCULO 1

Este Reglamento establece las disposiciones necesarias acordes a la misión y visión institucional, como de la Escuela, para el funcionamiento del Consejo de la Escuela de Educación Técnica del Tecnológico de Costa Rica.

ARTÍCULO 2

Definición:

El Trabajo Final de Graduación es un espacio de enseñanza y aprendizaje por medio del cual el estudiante consolida en una investigación lo aprendido en la Escuela Educación Técnica del Tecnológico de Costa Rica, al implementar un proceso científico – tecnológico, según las modalidades presentadas en este reglamento.

ARTÍCULO 3

Propósito:

El Trabajo Final de Graduación tiene como propósito culminar la formación integral del estudiante y contribuir al desarrollo científico, tecnológico y humanístico mediante la realización de proyectos específicos, de acuerdo con el Perfil Profesional de la Carrera o con las áreas de investigación determinadas en la Escuela.

ARTÍCULO 4

Objetivos:

El Trabajo Final de Graduación tendrá los siguientes objetivos:

- a. Aplicar los conocimientos adquiridos durante la carrera para plantear soluciones a problemas específicos en el área de la especialidad.
- b. Emplear técnicas y métodos de investigación relativos a su disciplina.
- c. Demostrar su capacidad creativa e investigativa, su creatividad científica y su capacidad para la investigación.
- d. Contribuir al desarrollo integral de las organizaciones con procesos de investigación de problemas complejos que anticipen, reconozcan,

evalúen y mejora continua en la formación académica y técnica del estudiantado de Educación Técnica.

e. Promueve la responsabilidad social y el espíritu crítico, la búsqueda permanente de nuevos conocimientos, la actitud investigativa, el uso de la tecnología, la excelencia en las actividades y la práctica de valores para el fortalecimiento de la formación técnica y el desarrollo socioeconómico del país.

ARTÍCULO 5

Para optar por el grado de Licenciatura cada estudiante deberá haber aprobado los requisitos necesarios para matricular el curso “Trabajo Final de Graduación” dentro del plan de estudios, y cumplir con los requisitos administrativos definidos por la Escuela y la Institución.

ARTÍCULO 6

El presente capítulo especifica la generación, producción y aplicación del conocimiento en las diferentes modalidades de Trabajo Final de Graduación permitidas como requisito para optar por el grado académico de Licenciatura en Educación Técnica del Tecnológico de Costa Rica.

ARTÍCULO 7

En concordancia con lo establecido en el Reglamento del Régimen de Enseñanza-Aprendizaje, el Trabajo Final de Graduación se regirá por un programa que contempla lo siguiente:

- a. Los requisitos y correquisitos correspondientes para realizar su matrícula.
- b. Un valor de 7 créditos.
- c. La asignación de un profesor asesor, quien se encargará de la orientación y el seguimiento a los estudiantes.
- d. Un Informe del Trabajo Final de Graduación, que deberá ser elaborado por el estudiante y presentado al profesor asesor.
- e. Una evaluación final correspondiente al nivel de ejecución tanto académica, como logística de dicho trabajo.
- f. Cumplir con las líneas de investigación promovidas por la Escuela y que potencialice la misión y visión institucional.

ARTÍCULO 8

Para los casos en que el Trabajo Final de Graduación sea realizado mediante un enfoque interdisciplinario con estudiantes de distintas Escuelas, éstas deberán organizarse para desarrollar los procedimientos de supervisión y evaluación en forma conjunta, tomando en consideración las características correspondientes a cada Escuela. En estos casos cada estudiante debe ser evaluado en forma individual y según corresponda.

ARTÍCULO 9

Opciones para el Trabajo Final de Graduación
El Trabajo Final de Graduación para la obtención del grado académico de Licenciatura en Educación Técnica del Tecnológico de Costa Rica, tendrá las siguientes modalidades con fundamento en el artículo 10 del Reglamento de Trabajos Finales de Graduación de la Institución:

PROYECTO DE GRADUACIÓN

El Proyecto de Graduación es una actividad teórico-práctica que el estudiante realiza en situaciones reales de trabajo que le permiten partir del diagnóstico de un problema, su análisis y a la determinación de los medios válidos para resolverlo, idear, diseñar y proponer actividades, métodos o procedimientos que busquen una acción de mejora y que garantice la calidad, como parte de un subsistema del sistema educativo formal, mediante un marco de rigurosidad académica. Se realizará en forma individual o grupal, dependiendo del alcance del mismo (máximo tres estudiantes). Culminará con la presentación de un informe escrito, así como con una defensa oral y pública, ante un panel evaluador.

PRÁCTICA PROFESIONAL

La Práctica Profesional es una actividad teórica-práctica que consiste en la aplicación por parte del estudiante del conocimiento teórico de su especialidad en instituciones u organizaciones públicas o privadas, dentro de un marco de rigurosidad académica. Se ejecutará en forma individual, en una organización que la Comisión de Trabajos Finales de Graduación apruebe. El desempeño de cada estudiante será supervisado por un profesional asignado por la Comisión y por un profesional de la organización donde se realiza esta modalidad (equivalente a 230 horas efectivas, en caso de faltar por problemas de salud, debe reponer el tiempo y solo se podrá considerar una justificación con el comprobante emitido únicamente por la Caja Costarricense de Seguro Social). Finaliza con un informe escrito de carácter analítico, crítico y propositivo, que defenderá oral y públicamente, ante un panel evaluador y en caso de que el estudiante falta.

TESIS DE GRADUACIÓN

La Tesis de Graduación es un proceso que se origina de la investigación de un hecho o fenómeno y establece una rigurosidad metodológica para corroborar una pregunta o hipótesis. El trabajo de Tesis busca aumentar el conjunto de conocimientos de una disciplina o probar ciertas postulaciones teóricas. Se realiza en forma individual; en casos especiales, la Comisión de Trabajos Finales de Graduación podrá autorizar una tesis conjunta (máximo dos personas). Finaliza con un artículo científico, que se defenderá oral y públicamente, ante un panel evaluador.

*Debe contar con la aprobación del anteproyecto por parte de la Comisión para su ejecución.

ARTÍCULO 10

Los siguientes son los participantes en el proceso del Trabajo Final de Graduación:

1. El Consejo de Escuela
2. El Director de Escuela
3. La Comisión de Trabajo Final de Graduación
4. El Coordinador del Trabajo Final de Graduación
5. El Estudiante
6. El Profesor Asesor
7. El Asesor en la institución (en caso en que el Trabajo Final de Graduación esté vinculado a una institución de Educación Técnica)
8. Tribunal Evaluador
9. La biblioteca

ARTÍCULO 11

Funciones y Responsabilidades de los participantes

A. EL CONSEJO DE ESCUELA

1. Aprobar el nombramiento del Coordinador del Trabajo Final de Graduación.
2. Aprobar y modificar la reglamentación específica de la escuela para los Trabajos Finales de Graduación.
3. Definir las orientaciones específicas que rigen los Trabajos Finales de Graduación para cada escuela.
4. Aprobar y modificar la Guía de Presentación del Informe del Trabajo Final de Graduación.
5. Resolver en definitiva los recursos de apelación contra las resoluciones en materia del Trabajo Final de Graduación, tomadas por el Director de la Escuela.

6. Resolver situaciones que se presenten en el desarrollo del Trabajo Final de Graduación, que no estén contempladas en este Reglamento.

B. EL DIRECTOR DE LA ESCUELA

1. Proponer al Consejo de Escuela la carga académica de cada profesor asesor por concepto del Trabajo Final de Graduación.
2. Autorizar la matrícula, cuando sea necesario, de los estudiantes en el Trabajo Final de Graduación.
3. Resolver los recursos de apelación contra las resoluciones en materia del Trabajo Final de Graduación.
4. Fomentar la vinculación con la organización e industria.

C. LA COMISIÓN DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

1. Define el formato de la Guía de Elaboración Trabajo Finales de Graduación.
2. Aprobar los anteproyectos presentados por los estudiantes aspirantes a Trabajos Finales de Graduación.
3. Dictamina el seguimiento y colaboración al profesorado asesor, según corresponda.

D. EL COORDINADOR DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN

1. Coordinar con las organizaciones o instituciones educativas donde se efectuará cada Trabajo Final de Graduación.
2. Velar porque el Trabajo Final de Graduación se desarrolle conforme con lo que establece la normativa vigente.
3. Coordinar, en lo que corresponda, con el Director de la Escuela el nombramiento de los profesores asesores.
4. Orientar al estudiante en la búsqueda de fuentes de información y consultores, cuando sea necesario.

5. Elaborar la programación de las actividades relacionadas con el Trabajo Final de Graduación y velar por su cumplimiento.
6. Firmar el acta final, en su calidad de coordinador del curso Trabajo Final de Graduación.
7. Mantener una base de datos actualizada con la información de las organizaciones o instituciones participantes en el Trabajo Final de Graduación.
8. Disponer de un listado actualizado de los estudiantes que han presentado su Trabajo Final de Graduación.
9. Generar opciones de vinculación con organizaciones o instituciones para desarrollar Trabajos Finales de Graduación.
10. Velar, en lo que le corresponda, por la confidencialidad de los Trabajos Finales de Graduación, en los casos que lo ameriten.
11. Entregar a la biblioteca, cuando corresponda, una copia en formato digital de cada Trabajo Final de Graduación.
12. Aprobar el perfil del anteproyecto del Trabajo Final de Graduación, según lo establecido en el Artículo 11.
13. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente correspondiente al Trabajo Final de Graduación.
14. Informar a las organizaciones o instituciones sobre la reglamentación y las políticas de la escuela en relación con el Trabajo Final de Graduación.
15. Procurar que la organización o institución brinde las condiciones necesarias para que el estudiante pueda realizar su Trabajo Final de Graduación, en caso de no darse éstas, deberá tomar las medidas que se consideren pertinentes.
16. Elaborar y presentar al Consejo de Escuela la propuesta de Guía de Presentación del Informe del Trabajo Final de Graduación.

17. Elaborar y presentar al Consejo de Escuela la propuesta de Reglamentación Interna del Trabajo Final de Graduación.

E. EL ESTUDIANTE

1. Someter a aprobación de la Comisión el Trabajo Final de Graduación el anteproyecto respectivo previo al proceso de matrícula.
2. Cumplir el Plan de Trabajo establecido y plantear oportunamente al profesor asesor las justificaciones sobre los ajustes que requiera realizar, las cuales deberán contar con su aprobación y la del asesor de la institución.
3. Emplear una bitácora para anotar los temas tratados en las diferentes reuniones durante el desarrollo del Trabajo Final de Graduación.
4. Rendir los informes de avance y el informe final solicitado por el profesor asesor y/o el asesor en la organización, según las fechas establecidas en el cronograma aprobado.
5. Informar oportunamente al Profesor Asesor y al Asesor en la organización de las situaciones irregulares que puedan afectar el normal desarrollo del Trabajo Final de Graduación.
6. Coordinar la presentación del primer y segundo avance ante el Tribunal Evaluador y Profesor Asesor.
7. Mantener la confidencialidad de la información brindada por la organización o institución, y de los resultados obtenidos en el Trabajo Final de Graduación, en los casos que se amerite.
8. Presentar, en caso de ser necesario, el Informe Final revisado por un filólogo, según la normativa que la Escuela establezca.
9. Entregar al coordinador del Trabajo Final de Graduación al menos dos copias del respectivo Informe Final.
10. Entregar a la organización o institución correspondiente una copia del Informe Final del Trabajo Final de Graduación.

11. Gestionar ante diferentes organizaciones o instituciones educativas la realización del Trabajo Final de Graduación.

12. Asistir a las reuniones que sea convocado durante la realización del Trabajo Final de Graduación.

13. Acatar todas las disposiciones que contempla el presente Reglamento, la Normativa Institucional, de la Escuela y la Normativa de la organización o institución en que se desarrolla el Trabajo Final de Graduación.

F. EL PROFESOR ASESOR

1. Orientar y apoyar oportunamente al estudiante durante el proceso del Trabajo Final de Graduación.

2. Visitar al estudiante en el lugar donde realiza el Trabajo Final de Graduación, según el cronograma aprobado, con el fin de asesorar y evaluar.

3. Orientar a los estudiantes, en caso de consultas a otros profesionales, dentro o fuera del instituto.

4. Revisar y aprobar el Plan de Trabajo elaborado por el estudiante y discutirlo con el asesor de la organización o institución.

5. Establecer y mantener una buena coordinación con el asesor del estudiante en la organización o institución.

6. Informar al Coordinador del Trabajo Final de Graduación sobre situaciones que afecten el normal desarrollo del proceso.

7. Asignar la calificación correspondiente al desempeño y al Informe Final de cada uno de los estudiantes a su cargo, según el sistema de evaluación definido en cada escuela.

8. Firmar la bitácora que lleva el estudiante en cada visita que realice a la organización o institución.

9. Velar por la calidad técnica de la presentación, redacción y ortografía del Informe Final escrito y en formato digital, según la normativa

correspondiente de la escuela.

10. Procurar que las organizaciones o instituciones educativas brinden las condiciones necesarias para que el estudiante pueda realizar su Trabajo Final de Graduación.

G. EL ASESOR EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA

1. Ofrecer al estudiante el apoyo necesario durante el proceso del Trabajo Final de Graduación.

2. Dar a conocer al estudiante los Reglamentos y Normas que rigen en la institución.

3. Discutir el Plan de Trabajo, conjuntamente con el profesor asesor y el estudiante.

4. Evaluar el desempeño y comportamiento del estudiante durante el proceso del Trabajo Final de Graduación.

5. Mantener una comunicación efectiva con el profesor asesor durante el desarrollo del Trabajo Final de Graduación.

6. Participar, en la medida de sus posibilidades, en la exposición o Defensa Pública del Informe del Trabajo Final de Graduación, por parte del estudiante asignado a su organización.

H. EL TRIBUNAL EVALUADOR

El Tribunal Evaluador estará formado por al menos dos profesores de la Escuela o en su lugar por expertos en el área, los lectores y el profesor asesor, los cuales deben estar presentes al momento de la defensa del Trabajo Final de Graduación en un tiempo no mayor a 40 minutos.

Funciones del Tribunal Evaluador:

1. Evaluar el desempeño del estudiante durante la defensa pública del Trabajo Final de Graduación.

2. Otras funciones definidas por la normativa interna de cada escuela.

I. DE LA BIBLIOTECA

1. Brindar asesoría a los estudiantes del Trabajo Final de Graduación en lo relacionado con la

presentación de los Informes Finales en formato digital.

2. Recibir y colocar, en la página digital del ITCR, los Informes de cada Trabajo Final de Graduación, según la normativa vigente. Para lo anterior, deberá brindar los medios necesarios para registrar y almacenar los Informes en soportes de información adecuados que permitan no solo su almacenamiento, sino también el manejo y acceso para consulta y análisis posteriores.

ARTÍCULO 12

Conformación de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación.

a. La Comisión está conformada por el coordinador de Trabajos Finales de Graduación y dos profesores investigadores activos de la Escuela.

b. El quórum necesario para las reuniones y los acuerdos se toman por mayoría simple.

ARTÍCULO 13

Los requisitos para la presentación del anteproyecto de Trabajos Finales de Graduación a la Comisión son:

1. Presentar un ejemplar escrito del documento, el cual será denominado en adelante como Anteproyecto.
2. Los requisitos y apartados para la presentación del mismo serán informados por el Coordinador de Trabajos Finales de Graduación y estarán disponibles en la Guía de Elaboración de Trabajos Finales de Graduación.
3. El estudiante debe presentar una carta de solicitud ante la Comisión para que el anteproyecto sea estudiado y además, debe indicar la modalidad seleccionada.
4. En el caso de las modalidades de práctica dirigida y proyecto, se deberá adjuntar carta de la institución con el aval para la realización del trabajo.

ARTÍCULO 14

Procedimiento para la valoración de los Anteproyectos de los Trabajos Finales de Graduación.

1. Revisión inicial: Posterior a la presentación de los Anteproyectos, la Comisión revisa el cumplimiento de requisitos formales establecidos por este Reglamento y la Guía de Trabajos Finales de Graduación y ofrece un dictamen por estudiante. Ante el incumplimiento de alguno de los requisitos, el trabajo es devuelto a los sustentantes con el acta y las observaciones correspondientes.

2. Plazo de revisión: La revisión y el dictamen del Anteproyecto será entregado en un plazo máximo de 30 días hábiles.

3. Dictamen: El dictamen constituye el acuerdo tomado a partir de la evaluación del anteproyecto de trabajo final de graduación. El Coordinador definirá una sesión de devolución, donde

participará al menos un miembro de la Comisión, con el fin de señalar las limitaciones y fortalezas del trabajo presentado e indicar las observaciones vinculantes (de cumplimiento obligatorio) y las recomendaciones no vinculantes.

4. Cumplimiento del Dictamen para correcciones:

El estudiante tendrá un plazo no mayor de 15 días hábiles para presentar las correcciones. En la portada del documento se incluirá antes del título del trabajo, la frase: "Correcciones Anteproyecto", presentada de manera digital e impresa. De no cumplir con el plazo, se deberá iniciar el proceso nuevamente.

5. Seguimiento del Dictamen para correcciones menores:

En sesión de la Comisión siguiente a la recepción del documento corregido, se definirá en pleno el dictamen de anteproyecto aprobado, siempre y cuando esté conforme con la incorporación de las correcciones. La Comisión lo ratifica y notifica tal acuerdo al estudiante.

6. Apelación del Dictamen: En caso de que el estudiante no esté de acuerdo con el dictamen de la Comisión, contará con un plazo máximo de tres días hábiles para presentar por escrito la apelación.

7. Respuesta y seguimiento a las apelaciones: Una vez recibida una apelación formal:

a. La Comisión estudiará la misma, en caso de no llegar a un acuerdo se solicitará criterio a dos personas expertas en el tema, ajenas a la Comisión para la evaluación de tal anteproyecto.

b. El plazo de revisión de los documentos en apelación será de cinco días hábiles.

c. Quienes revisen documentos en apelación harán su dictamen por escrito.

d. En la sesión ordinaria siguiente a dicho plazo, se presentará y discutirá el dictamen de los o las revisores internos o externos junto con las o los sustentantes y su director o directora.

e. La Comisión comunicará a los y las sustentantes la discusión del dictamen.

f. En caso de acuerdo sobre un dictamen que incluya la realización de correcciones, las o los sustentantes tendrán un plazo para la entrega de las mismas, de 15 días hábiles.

g. La verificación de los cambios solicitados estará a cargo de la Comisión en pleno.

8. Respuesta y resolución de apelación: La Comisión deberá velar por el cumplimiento de los tiempos y salvaguardar el derecho de los estudiantes, en caso de que no resuelva, dirigirse a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO 15

Inicio del proceso

a. Una vez aprobado el anteproyecto, el estudiante deberá matricular la modalidad aprobada por la Comisión.

b. La Comisión designará a los profesores asesores, quienes se encargaran de la orientación y el seguimiento del proceso realizado por cada estudiante. Además, deberá definir los lectores, con vasta experiencia en el área objeto de estudio y preferiblemente con grado académico Magister o Doctorado, que conformarán el Tribunal Evaluador. La propuesta deberá presentarse al Director de Escuela para efectos de carga académica.

c. Los estudiantes que realicen Práctica Profesional y Proyecto de Graduación tendrán la supervisión y orientación del Asesor en la Organización Educativa Técnica, con el fin de garantizar que el trabajo realizado se ajuste a la normativa de la organización y a las necesidades de ésta.

d. Cada estudiante elaborará un Informe del Trabajo Final de Graduación (en adelante TFG), que deberá ser de su propia autoría en el que se visualicen los principios éticos y profesionales, y será presentado ante el profesor asesor y Tribunal Evaluador. El mismo debe cumplir con los requisitos de la Guía de elaboración de trabajos finales de graduación y deberán ser presentados según el Calendario de Trabajos Finales de Graduación.

e. Cada estudiante será evaluado en forma sistemática, formativa, y acumulativa, de conformidad con el capítulo 4, del presente Reglamento.

f. El estudiante deberá presentar de manera oral los dos primeros avances al Tribunal Evaluador, con el fin de incorporar las oportunidades de mejora pertinentes.

g. En caso de que el estudiante requiera de un cambio en el cronograma; éste debe ser solicitado a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación mediante una carta formal indicando las razones que ameritan dicho cambio para ser valorados

por la misma; con dos semanas de anticipación a la entrega del informe respectivo. Esta carta debe contar con el aval del profesor asesor y del asesor industrial, según el caso. De requerir una ampliación mayor a 2 semanas, además de estos 2 avales, debe contar con el visto bueno de los dos lectores asignados. Asimismo, se debe adjuntar una nueva propuesta de cronograma que incluya todas las actividades pendientes hasta la entrega de actas.

h. En otros aspectos no considerados, el Trabajo Final de Graduación se regirá por las condiciones y características estipuladas en el Reglamento del Régimen de Enseñanza-Aprendizaje así como por el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación del Tecnológico de Costa Rica.

ARTÍCULO 16

Según lo establecen los artículos 55 y 63 del Reglamento del Régimen de Enseñanza-Aprendizaje, el Trabajo Final de Graduación tendrá una calificación final, la cual incluirá tanto aspectos académicos como de desempeño del estudiante durante la ejecución de dicho Trabajo. Los componentes de esta calificación y las condiciones en que se realice, serán determinados por la Escuela de Educación Técnica. Cambios en estos componentes deberán llevar la aprobación del Consejo de Escuela.

ARTÍCULO 17

Evaluación

Según lo establecido en los artículos 60 y 63 del Reglamento del Régimen de Enseñanza-Aprendizaje, el Trabajo Final de Graduación, será sistemático, formativo y acumulativo. Tendrá una nota final de carácter acumulativo, la cual incluirá aspectos académicos y de desempeño del o la estudiante en la organización.

ARTÍCULO 18

Aspectos a evaluar, según modalidad:

A. PROYECTO DE GRADUACIÓN

RESPONSABLES	ACTIVIDAD A EVALUAR	AVANCE I	AVANCE II	AVANCE III	TOTAL
Profesor/a Asesor 45%	Aplicación de conocimiento	5%	5%	10%	20%
	Informe final escrito	5%	10%	10%	25%
Panel Evaluador 45%	Informe final escrito	5%	10%	20%	35%
	Defensa oral				10%
Coordinador Trabajo Final de Graduación 10%	Coordinar				10%
TOTAL					100%

B. PRÁCTICA PROFESIONAL

RESPONSABLES	ACTIVIDAD A EVALUAR	AVANCE I	AVANCE II	AVANCE III	TOTAL
Profesor/a de Institución Educativa Técnica 15%	Desempeño en la organización	5%	5%	5%	15%
Profesor/a Asesor 30%	Desempeño en la organización	2%	2%	6%	10%
	Informe final escrito	5%	5%	10%	20%
Panel Evaluador 45%	Informe final escrito	10%	10%	15%	35%
	Defensa oral				10%
Coordinador Práctica Profesional 10%	Coordinar				10%
TOTAL					100%

C. LOS ESTUDIANTES QUE OPTEN POR LA MODALIDAD DE TESIS SE LES EVALUARÁ LOS SIGUIENTES ASPECTOS CON LOS PORCENTAJES CORRESPONDIENTES

RESPONSABLES	ACTIVIDAD A EVALUAR	AVANCE I	AVANCE II	AVANCE III	TOTAL
Profesor/a Asesor 40%	Aplicación de conocimiento	5%	5%	10%	20%
	Informe final escrito	5%	5%	10%	20%
Panel Evaluador 50%	Informe final escrito	10%	10%	20%	40%
	Defensa oral				10%
Coordinador Tesis 10%	Coordinar				10%
TOTAL					100%

ARTÍCULO 19

Los coordinadores evaluarán los siguientes aspectos:

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTOS
Asistencia a las reuniones de coordinación	4%
Entrega a tiempo de los avances solicitados	2%
Entrega a tiempo otros documentos administrativos	4%
TOTAL	10%

ARTÍCULO 20

El Panel evaluador deberá entregar a la Comisión, en un plazo de quince días previos a la Defensa Pública del TFG, la calificación correspondiente al Trabajo Final Escrito, con el uso de las rúbricas o instrumento de evaluación que dispondrá para tal efecto.

ARTÍCULO 21

Para aprobar el Trabajo Final de Graduación el estudiante o la estudiante deberá obtener una nota igual o superior a 80 según el promedio acumulativo de cada una de las evaluaciones de las partes involucradas.

De lo contrario, se le reprobará y deberá volver a matricular el Trabajo Final de Graduación y se le deberá asignar un profesor en un período no mayor o equivalente a dos semestres.

ARTÍCULO 22

Para optar por una Graduación de Honor, los estudiantes de Educación Técnica tendrán derecho si cumplen con los requisitos que se señalan a continuación:

1. Los estudiantes que han obtenido un promedio ponderado no inferior a un 9. Para el cálculo el promedio ponderado se toma en cuenta

únicamente aquellas materias que formaron parte del plan de estudios del estudiante.

2. Haber recibido por parte del Tribunal Examinador en su Trabajo Final de Graduación de grado, mención honorífica por su trabajo al obtener una nota equivalente a 95 o 100. La mención debe constar en el Acta de Defensa Pública.

ARTÍCULO 23

Si el Panel evaluador considera que el Informe Final Escrito tiene deficiencias de redacción o de presentación de la información, por las cuales no es posible asignarle la nota mínima, para ser aprobado, el o la estudiante deberá hacer las correcciones que se le indiquen, antes de hacer la Defensa Oral de su Trabajo Final de Graduación y contará con 30 días hábiles máximo para dichas modificaciones.

ARTÍCULO 24

Si el Panel evaluador en un plazo de 15 días hábiles, analiza las modificaciones al informe y presenta una nueva calificación, que se tomará en cuenta en la valoración final global del Informe. Si el dictamen es aprobado, coordinar la fecha de defensa pública o en su defecto volver a repetir los procedimientos indicados, para efectos de Admisión y Registro, la condición reportada en casos específicos se designa un Incompleto (IN).

ARTÍCULO 25

El o la estudiante reprobará el Trabajo Final de Graduación en caso de que incurra en una falta grave. Según lo establecido en el artículo 26 del Reglamento del Trabajo Final de Graduación del Tecnológico de Costa Rica, se considera que el o la estudiante comete una falta grave cuando:

- Abandona el Trabajo Final de Graduación.
- No hace entrega de los avances escritos correspondientes al proceso formativo y acumulativo al Profesor(a) Asesor(a) ni al Asesor(a) de la Organización Educativa.

c. Se apropia de cualquier material o equipo de la Organización donde realiza el Trabajo Final de Graduación

d. Incumple con la normativa vigente.

e. Realiza acciones que atenten contra los principios o criterios éticos.

ARTÍCULO 26

Si él o la estudiante no estuviera de acuerdo con la evaluación o con las resoluciones tomadas por el Profesor / a Asesora, por el Panel evaluador, o por el o la Coordinador /a de los Trabajos Finales de Graduación, deberá seguir el procedimiento que en materia de apelaciones existe en el artículo 24 del Reglamento del Régimen de Enseñanza – Aprendizaje y en el Reglamento de Trabajo Final Graduación del Tecnológico de Costa Rica.

ARTÍCULO 27

Funciones y requisitos de los participantes

a. Del Consejo de Escuela

1. Aprobar el nombramiento del Coordinador del Trabajo Final de Graduación.
2. Aprobar y modificar la reglamentación específica de la escuela para los Trabajos Finales de Graduación.
3. Definir las orientaciones específicas que rigen los Trabajos Finales de Graduación para cada escuela.
4. Aprobar y modificar la Guía de Presentación del Informe del Trabajo Final de Graduación.
5. Resolver en definitiva los recursos de apelación contra las resoluciones en materia del Trabajo Final de Graduación, tomadas por el Director de la Escuela.
6. Resolver situaciones que se presenten en el desarrollo del Trabajo Final de Graduación, que no estén contempladas en este Reglamento.

b. Del Director de Escuela

1. Proponer al Consejo de Escuela la carga académica de cada profesor asesor por concepto del Trabajo Final de Graduación.
2. Autorizar la matrícula, cuando sea necesario, de los estudiantes en el Trabajo Final de Graduación.
3. Resolver los recursos de apelación contra las resoluciones en materia del Trabajo Final de Graduación.

c. Del Coordinador del Trabajo Final de Graduación

1. Coordinar con las organizaciones o instituciones donde se efectuará cada Trabajo Final de Graduación.
2. Velar porque el Trabajo Final de Graduación se desarrolle conforme con lo que establece la normativa vigente.
3. Coordinar, en lo que corresponda, con el

Director de la Escuela el nombramiento de los profesores asesores.

4. Orientar al estudiante en la búsqueda de fuentes de información y consultores, cuando sea necesario.
5. Realizar la programación de las actividades relacionadas con el Trabajo Final de Graduación y velar por su cumplimiento.
6. Firmar el acta final, en su calidad de coordinador del curso Trabajo Final de Graduación
7. Mantener una base de datos actualizada con la información de las organizaciones o instituciones participantes en el Trabajo Final de Graduación.
8. Disponer de un listado actualizado de los estudiantes que han presentado su Trabajo Final de Graduación.
9. Generar opciones de vinculación con organizaciones o instituciones para desarrollar Trabajos Finales de Graduación.
10. Velar, en lo que le corresponda, por la confidencialidad de los Trabajos Finales de Graduación, en los casos que lo ameriten.
11. Entregar a la biblioteca, cuando corresponda, una copia en formato digital de cada Trabajo Final de Graduación.
12. Aprobar el perfil del anteproyecto del Trabajo Final de Graduación, según lo establecido en el Artículo 11.
13. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente correspondiente al Trabajo Final de Graduación.
14. Informar a las organizaciones o instituciones sobre la reglamentación y las políticas de la escuela en relación con el Trabajo Final de Graduación.
15. Procurar que la Organización o institución brinde las condiciones necesarias para que el estudiante pueda realizar su Trabajo Final de

Graduación, en caso de no darse éstas, deberá tomar las medidas que se consideren pertinentes.

18. Nombrar el Jurado Calificador.

d. Del Estudiante

1. Someter a aprobación del Coordinador del Trabajo Final de Graduación el anteproyecto respectivo previo al proceso de matrícula.

2. Cumplir el Plan de Trabajo establecido y plantear oportunamente al profesor asesor las justificaciones sobre los ajustes que requiera realizar, las cuales deberán contar con su aprobación y la del asesor de la organización o institución.

3. Emplear una bitácora para anotar los temas tratados en las diferentes reuniones durante el desarrollo del Trabajo Final de Graduación.

4. Rendir los informes de avance y el informe final solicitado por el profesor asesor y/o el asesor en la organización, según las fechas establecidas en el cronograma aprobado.

5. Informar oportunamente al Profesor Asesor y al Asesor en la organización de las situaciones irregulares que puedan afectar el normal desarrollo del Trabajo Final de Graduación.

6. Mantener la confidencialidad de la información brindada por la organización o institución, y de los resultados obtenidos en el Trabajo Final de Graduación, en los casos que se amerite.

7. Presentar, en caso de ser necesario, el Informe Final revisado por un filólogo, según la normativa que la escuela establezca.

8. Entregar al coordinador del Trabajo Final de Graduación al menos dos copias del respectivo Informe Final.

9. Entregar a la organización o institución correspondiente una copia del Informe Final del Trabajo Final de Graduación.

10. Gestionar ante diferentes organizaciones o instituciones la realización del Trabajo Final de

Graduación.

11. Asistir a las reuniones que sea convocado durante la realización del Trabajo Final de Graduación.

12. Acatar todas las disposiciones que contempla el presente Reglamento, la Normativa Institucional, de la Escuela y la Normativa de la organización o institución en que se desarrolla el Trabajo Final de Graduación.

e. Del Profesor Asesor

1. Orientar y apoyar oportunamente al estudiante durante el proceso del Trabajo Final de Graduación

2. Visitar al estudiante en el lugar donde realiza el Trabajo Final de Graduación, según el cronograma aprobado, con el fin de asesorarlo y evaluarlo.

3. Orientar a los estudiantes, en caso de consultas a otros profesionales, dentro o fuera del instituto.

4. Revisar y aprobar el Plan de Trabajo elaborado por el estudiante y discutirlo con el asesor de la organización o institución.

5. Establecer y mantener una buena coordinación con el asesor del estudiante en la organización o institución.

6. Informar al Coordinador del Trabajo Final de Graduación sobre situaciones que afecten el normal desarrollo del proceso.

7. Asignar la calificación correspondiente al desempeño y al Informe Final de cada uno de los estudiantes a su cargo, según el sistema de evaluación definido en cada escuela.

8. Firmar la bitácora que lleva el estudiante en cada visita que realice a la organización o institución.

9. Velar por la calidad técnica de la presentación, redacción y ortografía del Informe Final escrito y en formato digital, según la normativa correspondiente de la escuela.

10. Procurar que la organización o institución

brinde las condiciones necesarias para que el estudiante pueda realizar su Trabajo Final de Graduación.

11. Revisar el plan de trabajo (anteproyecto) elaborado por la o el estudiante y discutirlo con el Asesor o Asesora de la Organización.

12. Garantizar la incorporación de las indicaciones hechas por el Jurado Calificador de la presentación oral del TFG en el documento final.

13. Asistir a la defensa pública del TFG que asesora.

14. Revisar, aprobar o rechazar los informes parciales y finales del TFG y dar el visto bueno, a los trabajos que se les envíe a los lectores.

15. Enviar copia por escrito a la persona coordinadora del curso de TFG y a la persona encargada o coordinadora de la carrera de las observaciones y las sugerencias realizadas al trabajo elaborado.

16. Analizar críticamente y resolver, con cada estudiante, los aspectos conceptuales y metodológicos del trabajo.

17. Analizar y emitir por escrito su criterio sobre los informes parciales y final que prepara cada estudiante. Esto en un plazo no mayor de 15 días naturales.

18. Cada tutor o tutora podrá asesorar un máximo de cinco TFG por un año, prorrogable por 1 semestre más, previa justificación.

19. Programar y presidir las reuniones con los lectores o las lectoras y las y los estudiantes, para analizar los avances y hacer las recomendaciones pertinentes.

f. Requisitos del profesor asesor

El profesor asesor deberá ser especialista en el área escogido por el estudiante para desarrollar su TFG y posea un grado mínimo de Licenciatura, preferiblemente con grado de Maestría o Doctorado.

g. Del Consultor

Brindar asesoría a los estudiantes del Trabajo Final de Graduación cuando las características de su Trabajo lo requieran, según el mecanismo definido por cada escuela.

h. Del Asesor en la Organización Educativa Técnica

1. Brindar al estudiante el apoyo necesario durante el proceso del Trabajo Final de Graduación.

2. Dar a conocer al estudiante los Reglamentos y Normas que rigen en la organización o institución.

3. Discutir el Plan de Trabajo, conjuntamente con el profesor asesor y el estudiante.

4. Evaluar el desempeño y comportamiento del estudiante durante el proceso del Trabajo Final de Graduación.

5. Mantener una comunicación efectiva con el profesor asesor durante el desarrollo del Trabajo Final de Graduación.

6. Participar, en la medida de sus posibilidades, en la exposición o Defensa Pública del Informe del Trabajo Final de Graduación, por parte del estudiante asignado a su organización.

i. Requisitos del asesor de la Institución Educativa

El profesor asesor deberá ser especialista en el área, para desarrollar su TFG y que posea un grado mínimo de Licenciatura, preferiblemente con grado académico de Maestría o Doctorado.

j. Del Jurado Calificador

El Tribunal Evaluador estará formado por al menos dos profesores de la Escuela o en su lugar por expertos en el área, los cuales deben estar presentes al momento de la exposición o defensa del Trabajo Final de Graduación.

k. Funciones del Jurado Calificador

El Jurado Calificador estará formado por al menos dos docentes de la Escuela de Administración de Organizaciones, o en su lugar por expertos en el área, quienes deben estar presentes al momento de la exposición o defensa del Trabajo Final de Graduación.

I. Son responsabilidades del Jurado Calificador

- a. Evaluar el desempeño del o de la estudiante durante la Defensa Oral del Trabajo Final de Graduación.

- b. Evaluar el Informe Final Escrito previo a la defensa oral en los momentos debidamente calendarizados utilizando las rúbricas correspondientes y recomendar al o la estudiante las modificaciones que crea oportunas.

- c. Asignar la calificación correspondiente al “Informe Final Escrito” y a la “Defensa Oral”, según el sistema de evaluación definido por la escuela.

- d. Mantener la confidencialidad de la información obtenida durante la evaluación del Trabajo Final de Graduación, en aquellos casos en los cuales la organización lo solicite.

ARTÍCULO 28

De lo no contemplado en este reglamento. Todas aquellas situaciones no contempladas en este reglamento, ni en las normas específicas de la Escuela de Educación Técnica, serán resueltas en primera instancia por la Comisión de TFG de la Escuela, en segunda instancia por el Director de Escuela y en tercera instancia por el Consejo de Escuela.

ARTÍCULO 29

El presente reglamento entra en vigencia a partir del 27 de febrero del 2017.

ANEXO 1
Formato sugerido para bitácora

BITÁCORA

Fecha:

Asistentes:

Nombre del trabajo:

Lugar de reunión:

Agenda con los puntos a tratar (detallada):

Descripción de acuerdos

Actividades por resolver:

ASUNTO A RESOLVER	RESPONSABLE	FECHA

Observaciones y sugerencias emitidas por el profesorado asesor:

Avances según el cronograma o plan de trabajo:

Guía de investigación educativa

Instrucciones

Formato base para el trabajo final de investigación:

1. La investigación debe constar de tres partes: páginas preliminares o de presentación, cuerpo del trabajo y parte final.

2. Páginas Preliminares.

- Sobre las páginas preliminares o de presentación. Sin importar las particularidades determinadas por los Programas de Posgrado para la elaboración de tesis, siempre se deberá mantener un mismo estilo y formato en la elaboración de las páginas preliminares.
- El orden de las páginas preliminares debe ser: portada u hoja de título, dedicatoria, agradecimientos, hoja de aprobación, tabla de contenido, resumen en español, resumen en otra lengua distinta al español,

lista de cuadros, lista de tablas, lista de figuras, lista de ilustraciones y lista de abreviaturas. Estas páginas son requeridas en ese orden, siempre y cuando la investigación cuente con cada uno de dichos elementos. Cualquier página adicional que se incluya como parte de esta sección preliminar -tales como prefacios o citas-, deberá ubicarse al final de todas las páginas mencionadas anteriormente.

- Sobre el formato de las páginas preliminares. Todas las páginas preliminares deben tener numeración romana, ubicada en el margen inferior de la página, de manera centrada y como mínimo a 2.0 cm del borde de la hoja.

La página de título o portada no llevará número, pero se contará como la página “i”.

El margen interno de la página (margen izquierdo) deberá ser de al menos 3.5 cm y los demás deberán ser de al menos 2.5 a 3.0 cm. La determinación del margen interno se hará según la extensión del documento. Se debe utilizar un interlineado de 1.5 espacios o más.

-Uso estricto de APA sexta edición, se hace la excepción del documento justificado y no justificado a la izquierda como indica el manual.

Portada: deberá ser precedido por una hoja en blanco, conteniendo de manera exacta la siguiente información y estructura:

El diagrama muestra la estructura de la portada con tres campos de texto centrados en un fondo azul oscuro. Los campos son:

- NOMBRE DEL CURSO
- TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN
(atractivo, innovador y llamativo)
- NOMBRE DEL ESTUDIANTE(S)
CIUDAD, AÑO

-Tabla de contenidos: este Índice debe incluir todas las páginas preliminares, debidamente numeradas. De existir anexos se enlistan como parte de la Tabla de Contenidos.

Resumen en español: la extensión del resumen debe ser de una página como máximo. Es la única página que puede presentarse con interlineado sencillo de ser necesario. Esta página debe constar únicamente del título “RESUMEN” y la síntesis del documento.

Lista de cuadros: se incluye si la investigación posee, indicar el número de página donde se ubican.

-Lista de tablas: se incluye si la investigación posee, indicar el número de página donde se ubican.

-Lista de figuras: se incluye si la investigación posee, indicar el número de página donde se ubican.

-Lista de ilustraciones: se incluye si la investigación posee, indicar el número de página donde se ubican.

-Lista de abreviaturas: se incluye si la investigación posee, indicar el número de página donde se ubican.

Cuerpo de Trabajo

- Sobre el cuerpo del trabajo. Deberá constar de al menos: introducción, desarrollo del tema de Investigación y conclusiones.

Incluye un anexo con un cronograma de actividades antes y durante de la tesis.

Se recomienda los esquemas respectivos según la opción elegida por el estudiante.

ANEXO 2
Formato de anteproyecto

FORMATO DE ANTEPROYECTO

Proyecto de Graduación*

1. Introducción

- Tema.
- El problema y su importancia
- Antecedentes teóricos o prácticos
- Justificación
- Objetivos

2. Procedimiento Metodológico

- Tipo de investigación
- Sujetos o fuentes de información
- Contexto en el que se inscribe el proyecto
- Descripción de la fase diagnóstica, de planificación de la propuesta, de aplicación y evaluación de la propuesta, finalizando con la sistematización.
- Variables: definición e instrumentalización
- Análisis de la información y procedimientos para realizarlos.

El procedimiento metodológico de la propuesta que justifica un Proyecto de Graduación, solo que describe cómo hará la propuesta o demuestra que en efecto sabe cómo hacerla.

Ejemplos de pasos para la propuesta:

- Analizar determinadas parte de los resultados del diagnóstico.
- Entrevista a especialistas.
- Análisis de manuales (citarlos, que tratan sobre situaciones similares)
- Elaborar un fichero de obras de consulta de los temas por abordar.
- Definir el tipo de ayudas visuales que incluirá.
- Consultar acerca de la utilidad y factibilidad.
- Planear la estructura tentativa o probable de la propuesta.

3. Alcances del Proyecto

- Proyecciones: explica a quien le será útil la propuesta, para qué y cómo le puede servir.
- Limitaciones: Se incluyen las limitaciones del trabajo y no de quien las realiza.
- Cronograma o plan de trabajo.

4. Referencias Bibliográficas

Se incluye la lista de material bibliográfico citado y consultado. No se puede exigir el uso de ningún sistema de citas en especial, siempre y cuando sea ampliamente aceptado. Pero se recomienda usar el sistema que normalmente se utiliza en revistas científicas.

Podrán haber dos bibliografías: una para el trabajo y otra para la propuesta.

5. Anexos

Aplíquese lo dicho para la tesis, pero con el cronograma como único anexo obligatorio.

* La propuesta de Proyecto y Práctica debe contar con la aprobación del anteproyecto para su ejecución.

1. Introducción

- Tema
- El campo de trabajo y su importancia.
- Objetivo.
- Problemática general del campo
- Revisión de literatura (estado del arte).

2. Procedimientos para la realización de la Práctica de Graduación

- Objetivos de la Práctica
- Organismo donde se realizará la Práctica de Graduación.
- Descripción de la fase diagnóstica, de planificación de la propuesta, de aplicación y evaluación de la propuesta, finalizando con la sistematización.
- Distribución del tiempo (cronograma o plan de trabajo).
- Tipo de metodología para la realización de la actividad innovadora o alternativa de solución (descripción detallada).
- Instrumentos y técnicas adaptadas en la propuesta de solución alternativa.
- Se requiere la explicación detallada de cómo se llevará a cabo la actividad innovadora. Las partes en que se subdividirá esta sección dependerán de la naturaleza de esa actividad o fases.
- Viabilidad y rentabilidad de la propuesta.

3. Alcances de la Práctica

- Proyecciones.
- Limitaciones.

4. Referencias Bibliográficas.

5. Anexos

- Cronograma general de la Práctica Profesional, debe ser muy detallado.
- Ejemplos o mención y descripción de los instrumentos, materiales que se usarán en el trabajo.

1. Introducción

- Descripción del problema.
- Tema.
- Objetivos.
- Interrogantes o preguntas generadoras.
- Hipótesis (según corresponda).
- Antecedentes teóricos y prácticos.

2. Referente teórico

3. Referente Metodológico

- Paradigma, enfoque y tipo de investigación.
- Contexto objeto de estudio.
- Finalidad de la investigación.
- Alcance de la investigación.
- Sujetos o fuentes de información: se caracterizan a los sujetos o fuentes con la información que se haya recopilado.
- Variables: su definición conceptual, operacional e instrumental.
- Técnicas de recolección de información.
- Descripción y validación de instrumentos.
- Procedimiento para el análisis de la información.
- Alcances de la Tesis: proyecciones y limitaciones.
- Cronograma o plan de trabajo.

4. Referencias Bibliográficas

- Se debe incluir toda la bibliografía que usó para hacer el trabajo.

5. Anexos

- En los anexos se decide sobre cuáles serán los cuadros que se incluirán.

ANEXO 3
Formato de Trabajo Final de Graduación

Para la presentación del Informe Final de cada una de las modalidades se presentan las estructuras que deben poseer.

Escrito.

Proyecto de Graduación

Hojas preliminares:

Portada.

Resumen,

Nombres y firmas de los integrantes del Tribunal examinador.

Agradecimiento y dedicatoria (opcional).

Tabla de contenidos.

Índice de cuadros.

Índice de figuras.

Capítulo Introducción

Se puede transcribir lo dicho en las secciones de “El problema y su importancia y objetivos”, con los cambios que hayan presentado a lo largo del proceso.

- Antecedentes teóricos o prácticos

Mencionar trabajos que hayan estudiado las características o magnitud del problema que aborda el proyecto, se deben mencionar trabajos que también hayan propuesto soluciones para ese mismo problema, o para problemas similares, o relacionados.

Descripción de la fase diagnóstica, de planificación de la propuesta, de aplicación y evaluación de la propuesta, finalizando con la sistematización.

Capítulo de Referente teórico

Capítulo de Referente Metodológico

- Procedimiento para la realización del estudio diagnóstico:

Tipo de investigación

Fuentes de información y sujetos

Variables: su definición e instrumentalización.

Procedimiento de validación de técnicas e instrumentos, junto a su descripción.

Procedimiento de análisis de resultados.

Criterios éticos asumidos en el proyecto.

Capítulo de Análisis y discusión de resultados

-Descripción del estudio de diagnóstico y acercamiento al objeto de estudio.

Capítulo de Propuesta del Trabajo

Que se compone de:

- Título del proyecto o propuesta

Problema priorizado pretendido a solucionar en la propuesta

- Población beneficiaria

- Justificación del proyecto e importancia, junto a sus fases o etapas.

- Objetivos o propósitos de la propuesta metodológica

- Referente metodológico (descripción de la metodología de planificación, implementación de aplicar la propuesta o la descripción de su innovación).

- Presupuesto, viabilidad de la propuesta.

- Evaluación (indicadores, instrumentos de valoración y rendición de cuentas).

- Cronograma de ejecución por etapas o fases, según corresponda.
- Discusión de alcances y limitaciones de la Propuesta.
- Resultados del estudio de Evaluación de la Propuesta, conclusiones y recomendaciones del Estudio de Evaluación.

Capítulo de Conclusiones y Recomendaciones Generales del TFG

Capítulo de Referencias Bibliográficas y Anexos.

Práctica Profesional

Hojas preliminares:

Portada.

Resumen,

Nombres y firmas de los integrantes del Tribunal examinador.

Agradecimiento y dedicatoria (opcional).

Tabla de contenidos.

Índice de cuadros.

Índice de figuras.

Capítulo de Introducción

Está integrado por las siguientes secciones denominadas:

- El campo de trabajo y su importancia, se describe el campo en el que se pretende realizar la Práctica Dirigida, aborda la importancia, viabilidad y relevancia para la comunidad educativa que tiene dentro del desarrollo específico del sector donde está ubicado. Aquí se describe la actividad innovadora o extraordinaria que el sustentante pretende hacer.

- Problemática general del campo, se ocupa de explicar cuáles son las principales dificultades que se dan en ese campo, que puede ser a nivel teórico-conceptual, de recursos humanos, materiales, otros.

- Objetivos de la Práctica Dirigida, se pueden dividir en generales y específicos.

El primer objetivo general debe hacer referencia al trabajo que se procura realizar y los objetivos específicos relacionados con éste se enfocan hacia las funciones que deberá realizar.

El segundo objetivo general debe referirse a la actividad innovadora que se pretende ejecutar (propuesta). Los objetivos específicos se enfocarán hacia las tareas que implican la realización y evaluación de la propuesta.

Capítulo de Referente Teórico

Se puede relacionar con los estudios y propuestas de trabajo que se hayan aplicado para solucionar problemas de ese campo, las teorías o conceptos en las que se han fundamentado la propuesta de solución, para orientar su práctica; las teorías o conceptos en los que piensa fundamentar el proponente u otros temas relevantes.

Dependerá de cuál y cuánto material se tenga disponible para que la lectura del informe permita una mejor comprensión al lector.

Capítulo Metodológico

En este apartado se hace la descripción de los procedimientos para la realización de la Práctica de Graduación:

-Contextualización del lugar de la Práctica de Graduación

Presenta lo que se denomina marco situacional o contextual. Incluye la descripción del lugar y las condiciones en las que se realiza la investigación o determinada actividad.

Se pueden presentar en este capítulo estos puntos:

a. Objetivos y funciones del organismo donde se realiza la Práctica Profesional.

b. Descripción del puesto que ocupa el estudiante dentro de la jerarquía de ese organismo.

c. Características de la institución a nivel físico y sociodemográfico.

d. Características generales (geográficas, sociales, otras) de la comunidad donde está situado el

organismo.

e. Descripción de las actividades y tareas de cada una de las fases: diagnóstica, de planificación de la propuesta, de aplicación y evaluación de la propuesta, finalizando con la sistematización.

f. Síntesis de la estrategia educativa para atender el problema y su plan de trabajo o cronograma de ejecución.

g. Descripción de la propuesta evaluativa o de validación de la estrategia desarrollada.

h. Población beneficiada y viabilidad de la propuesta aplicada.

i. Descripción de productos logrados.

j. Criterios éticos asumidos en la práctica.

Capítulo de Análisis de resultados y soluciones de la propuesta diseñada

Explica los resultados de la aplicación de la alternativa de solución diseñada como propuesta.

Adjunta la discusión de los resultados obtenidos y alternativas de mejora de la misma propuesta en la práctica que aplico.

Capítulo de Conclusiones y Recomendaciones.

Referencias Bibliográficas y anexos.

Tesis de Graduación

Hojas preliminares:

Portada.

Resumen.

Nombres y firmas de los integrantes del Tribunal examinador.

Agradecimiento y dedicatoria (opcional).

Tabla de contenidos.

Índice de cuadros.

Índice de figuras.

Capítulo Introducción

Está conformado por el Problema y su importancia, Objetivos, Interrogantes e Hipótesis. Se deben hacer adecuaciones sobre la redacción original. Se pudo haber modificado total o parcialmente algunas partes por situaciones propias del proceso.

Se debe tener en cuenta que el propósito de este capítulo es ubicar al lector dentro de lo que pretende el TFG.

Antecedentes Teóricos y Prácticos, donde el estudiante demostrará su habilidad para la investigación bibliográfica y la redacción de escritos tipo ensayo.

Capítulo Referente Teórico

Hace una descripción detallada de tópicos y subtópicos relevantes a nivel teórico y práctico de la investigación.

Capítulo Referente Metodológico

- Paradigma, enfoque y tipo de investigación.
- Sujetos y muestreo.
- Fuentes de información
- Categorías o variables: su definición operacional e instrumentación
- Descripción de técnicas e instrumentos, como su proceso de validación.
- Procedimiento de análisis de datos.
- Criterios éticos asumidos en el estudio.

Capítulo de Análisis de Resultados y Discusión

Es el producto del estudio que describe los resultados obtenidos y la información que se obtuvo del desarrollo del procedimiento metodológico del estudio.

Se debe tener presente aspectos referentes a la relación que debe existir entre el texto y los cuadros o gráficos presentados (deben ser explicativos por sí solos, estar identificados con números y títulos claros y precisos, agradables a la vista y fáciles de entender).

Los cuadros y gráficos deben ser auxiliares del texto, el texto se concentra en enfatizar ciertos datos sobresalientes que hay entre los cuadros o gráficos, en destacar relaciones entre diferentes datos, en unir la información con otros datos.

Discutir es dar explicaciones de los resultados más relevantes del estudio, aclarar posibles razones que

los justifican o los significados adquiridos en el proceso, expresado en forma sencilla, prudencia en las afirmaciones con el uso de verbos en formas condicionales o hipotéticas.

Algunos aspectos que merecen especial atención en la discusión. Primero, no se puede citar un resultado si no ha sido citado o presentado en forma apropiada. Segundo, que el discurso se refiera a las limitaciones del estudio o algunos aspectos de la literatura consultada. Tercero, ser prudente en el lenguaje.

Capítulo de Conclusión y Recomendaciones

Es el producto del estudio que sintetizan las interpretaciones, explicaciones, comentarios, con respecto a los resultados obtenidos.

Las conclusiones requieren de un discurso de un nivel más abstracto que la transcripción de los resultados. Consiste en presentar consecuencias de los resultados, planteados con mucha reflexión, hacer uso de un lenguaje cuidadoso y prudente.

Las recomendaciones procuran sugerir, en forma más concreta y directa, acciones para solucionar los problemas identificados, quién o quiénes podrían encargarse de realizarlas.

En el caso de construir una propuesta alternativa, debe indicarse una descripción de su relevancia y viabilidad, aportes teóricos y metodológicos de su aplicación, como también aspectos y mecanismos de evaluación de la misma propuesta, considerando:

- Título del proyecto o propuesta
- Problema priorizado pretendido a solucionar en la propuesta
- Población beneficiaria
- Justificación del proyecto e importancia
- Objetivos o propósitos de la propuesta metodológica
- Referente metodológico (descripción de la metodología de planificación, implementación de aplicar la propuesta o la descripción de su innovación).
- Presupuesto, viabilidad de la propuesta.
- Evaluación (indicadores, instrumentos de valoración y rendición de cuentas).
- Cronograma de ejecución por etapas o fases, según corresponda.

Capítulo de Referencias Bibliográficas y Anexos

ANEXO 4

Instrumento de evaluación para el panel
evaluador en la defensa pública, según
modalidad

GUÍA DE EVALUACIÓN DEL INFORME DE INVESTIGACIÓN

1. DATOS GENERALES:

1.1. Nombre y apellidos del estudiante:

1.2. Título del informe de investigación:

1.3. Fecha: D ____ M ____ A ____

1.4. Lugar:

1.5. Nombre y apellidos del lector/a

Se aplicará la siguiente escala:

SITUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
Aprobado excelente	261 - 325
Aprobado	196 - 260
En proceso de aprobación	131 - 195
Puede ser aprobado	066 - 130
Desaprobado	001 - 065

I. PÁGINAS PRELIMINARES						
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EXCELENTE 5	BUENO 4	REGULAR 3	REQUIERE MEJORAR 2	DEFICIENTE 1
I.1	<p>La Portada del TFG</p> <ul style="list-style-type: none"> -Respetar el formato dado por la Escuela -Contiene todos los datos estipulados en el reglamento -Establece diferencia entre año de investigación y año de sustentación -Respetar el tamaño de letra indicado en el protocolo respectivo. <p>El Título</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ha sido redactado en forma: Clara, breve, precisa - Contiene: La (s) variable (s) La unidad de análisis La localización geográfica El año de investigación El año de sustentación 					
I.2	Las páginas preliminares están enumeradas con números romanos escritos en minúsculas en la parte superior derecha, a partir de las dedicatorias.					

I.3	Las páginas del cuerpo están enumeradas con arábigos, en la parte superior derecha. Se inicia en el capítulo.					
I.4	La numeración se omite en la primera página de los capítulos y en las páginas vacías, pero sí los cuenta.					
I.5	Respetar: - Tipo de papel, tipo de letra, márgenes. - Interlineados 1.5 c.m. - Entre párrafo y párrafo separación.					
I.6	Los textos respetan las normas de: - Estructura. - Ortografía. - Puntuación del idioma español.					
I.7	Presentación - Está redactada en tiempo presente. - Se dirige a los miembros del jurado. - Menciona el grado académico a obtener. - Consigna los capítulos a desarrollar.					
I.8	Índice Permite la ubicación eficaz de los contenidos desarrollados en la investigación. Contiene índice de tablas e índice de figuras (en hojas separadas)					
I.9	Resumen - Constituye una síntesis del trabajo de investigación - Se redacta en pasado - Contiene tres párrafos: Primero: *Problema de investigación *Objetivo general Segundo: *Metodología empleada *Diseño de investigación *Muestra *Instrumentos Tercero: *Resultados más importantes *Conclusiones principales -Contiene en la parte inferior las palabras clave.					
I.10	Abstract -Es la traducción correcta del resumen al idioma inglés.					
I.11	Introducción - Está redactada en presente - Informa al lector del contenido y estructura del documento - Explica brevemente la caracterización de cada capítulo - Su extensión no es mayor de dos páginas.					
TOTAL PUNTOS						

II. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EXCELENTE 5	BUENO 4	REGULAR 3	REQUIERE MEJORAR 2	DEFICIENTE 1
II.1	El planteamiento del problema describe a nivel: Internacional, nacional e institucional					
II.2	Presenta una alternativa de solución para superar la situación actual (control de pronóstico)					
II.3	Presenta una fundamentación teórica sobre la propuesta (argumento)					
II.4	Establece el propósito de la investigación					
El problema está claramente						
II.5	Delimitado.					
II.6	Espacio geográfico, es decir, el lugar donde se realizará la investigación.					
II.7	Involucra los sujetos y/u objetos que participaran en la realización del estudio.					
II.8	Tiempo, especificando el periodo de tiempo en el que se realizará la investigación.					
II.9	Contenidos, se debe mencionar la o las variables que se consideraron en el estudio.					
II.10	Caracterizado o contextualizado. (Diagnóstico)					
II.11	Síntomas que reflejan (situación problemática)					
II.12	Efectos inmediatos y futuros.					
II.13	Causas probables. Factores asociados.					
II.14	Datos que verifique que el problema es parte de un contexto en el que se conjugan otros problemas relativos.					
II.15	Actores y/o instituciones involucradas.					
II.16	Soluciones que se proponen.					
Formulación del problema						
II.17	El problema está formulado en forma: clara, concreta y precisa					
Incluye explícitamente						
II.18	Las variables a trabajar					
II.19	La unidad de análisis					

II.20	La localización geográfica					
II.21	El año de investigación					
Justificación						
II.22	Consigna justificación teórica					
II.23	Consigna justificación epistemológica					
II.24	Consigna justificación de la viabilidad del estudio					
II.25	Consigna justificación metodológica					
Limitaciones						
II.26	Explica limitaciones o riesgos respecto a búsqueda de información, tiempo y medios económicos.					
II.27	Las limitaciones han sido redactadas: con claridad y precisión, establece la forma como espera superarlas.					
Antecedentes						
II.28	Presenta antecedentes: a nivel internacional, nacional, regional, local e institucional.					
II.29	Sustenta con fuentes: confiables, congruentes con el problema de investigación.					
II.30	Los antecedentes han sido redactados correctamente, teniendo en cuenta: el título, autor (es) año, lugar o institución, resumen y conclusiones.					
II.31	El texto respeta las normas de: estructura, ortografía, puntuación del idioma español e indica el aporte de su investigación y lo diferencia con su investigación.					
Objetivos						
II.32	Objetivo general: Se relaciona directamente con: el título de la investigación, la formulación del problema y se encuentra redactado de forma correcta.					
II.33	Objetivos específicos: Han sido redactados con: claridad, precisión, coherencia, son guías de estudios y están incluidos en los objetivos generales. Están en función de las dimensiones o indicadores de la variable de investigación.					
TOTAL PUNTOS						

III. MARCO TEÓRICO

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EXCELENTE 5	BUENO 4	REGULAR 3	REQUIERE MEJORAR 2	DEFICIENTE 1
III.1	La literatura corresponde a fuentes: primarias, secundarias o terciarias. El texto respeta las normas de: estructura, claridad, unidad, primaria, ortografía, puntuación del idioma español y los tiempos verbales indicados.					
III.2	Organiza la información del marco teórico según: variables / categorías, elementos, y tienen un orden estructural y básicamente argumentativo. La propuesta de estudio considera fundamento filosófico, pedagógico, características, principios, elementos concepción didáctica y diagrama de flujo.					
III.3	Con respecto a las citas: los autores están citados dentro del texto, cumple con las normas APA y un solo estilo.					
III.4	Tablas y Figuras: se encuentran numeradas en forma consecutiva y están acompañadas de un título descriptivo tal como la prescribe el manual de la APA.					
TOTAL PUNTOS						

IV. MARCO METODOLÓGICO

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EXCELENTE 5	BUENO 4	REGULAR 3	REQUIERE MEJORAR 2	DEFICIENTE 1
Hipótesis si corresponde						
IV.1	Están relacionados con el problema de investigación y con las preguntas.					
IV.2	Redacción: En tiempo pasado. Directamente relacionadas con la formulación del problema de investigación. Expresan el tipo de relación entre las variables. Se sustentan en el marco teórico. Se sustentan en generalizaciones empíricas.					
IV.3	Construcción: Utiliza términos observables y medibles. Permiten visualizar la metodología y procedimiento para unir e interpretar los datos. Proporcionan una base para seleccionar la muestra y el análisis estadístico.					
Variables / Categorías						
IV.4	Define las variables de estudio: conceptual, operacional e instrumental.					

IV.5	La tabla de operacionalización de variables presenta: Dimensiones Indicadores Índice Ítems o reactivos					
IV.6	Los indicadores se derivan de la definición conceptual y operacional.					
Tipo de estudio						
IV.7	Sobre el tipo de investigación: selección oportuna, específica y argumentativa. Señala autor					
Diseño de estudio						
IV.8	Selección pertinente (argumento) Correspondencia con la hipótesis. Correspondencia con los instrumentos de recolección de datos. Permite contrastar hechos con teoría. Orienta los procedimientos. Establece las formas de controlar las variables extrañas. Señala autor.					
Población y muestra						
IV.9	Población: Establece la población de acuerdo a la naturaleza y carácter del estudio. Describe las características cuantitativas y Cualitativas de la población así como explica con el rigor que señala la estadísticas.					
IV.10	Muestra: Establece la muestra de acuerdo a la naturaleza y carácter del estudio y criterios que señala la estadística.					
Método de investigación						
IV.11	Argumenta oportunamente los métodos de investigación a utilizar. Señala autor.					
Técnicas e instrumentos de recolección de datos						
IV.12	Técnicas: Utiliza adecuadamente la matriz de técnicas de investigación.					
IV.13	Instrumentos seleccionados: Son: validos, confiables, permiten recoger los datos relacionados con las variables e indicadores de estudio, son coherentes con los objetivos, son coherentes con las variables, son coherentes con el marco teórico y presentan ficha técnica.					
Métodos de análisis de datos						

IV.14	Argumenta adecuadamente los métodos de análisis de la información a utilizar (recojo de información, pruebas estadísticas y procesamiento de resultados)					
TOTAL PUNTOS						
V. RESULTADOS						
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EXCELENTE 5	BUENO 4	REGULAR 3	REQUIERE MEJORAR 2	DEFICIENTE 1
V.1	En el TFG deben quedar demostradas las siguientes: a. Problema-Objeto de estudio b. Objeto de estudio- Campo de Acción c. Campo de Acción- Objetivo d. Problema-Objetivo-Población e. Objetivo-Tareas investigativas f. Tareas investigativas-Métodos de investigación g. Problema-Objetivo- idea científica h. Diseño de investigación-Estructura de tesis i. Objetivos-Resultados j. Dimensiones o indicadores- Resultados k. Resultado-Discusión l. La presentación de los tablas y figuras corresponde a lo que señala la estadística y con todo sus elementos. m. Se ha realizado la prueba de hipótesis de manera correcta.					
TOTAL PUNTOS						
VI. CONCLUSIONES						
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EXCELENTE 5	BUENO 4	REGULAR 3	REQUIERE MEJORAR 2	DEFICIENTE 1
VI.1	Las conclusiones con claras, precisas y responden a los objetivos, hipótesis, a los resultados obtenidos y a la decisión. Máximo de 5 conclusiones. Son redactadas como: primera, segunda,..					
TOTAL PUNTOS						
VII. SUGERENCIAS						
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EXCELENTE 5	BUENO 4	REGULAR 3	REQUIERE MEJORAR 2	DEFICIENTE 1
VII.1	Las sugerencias se ajustan a las conclusiones y están delimitadas.					
TOTAL PUNTOS						

VIII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EXCELENTE 5	BUENO 4	REGULAR 3	REQUIERE MEJORAR 2	DEFICIENTE 1
VIII.1	Para las referencias bibliográficas se utilizado un solo estilo, de preferencia se basa en las normas APA.					
VIII.2	Considera sólo autores citados. (No es Bibliografía)					
TOTAL PUNTOS						

XI. ANEXOS

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EXCELENTE 5	BUENO 4	REGULAR 3	REQUIERE MEJORAR 2	DEFICIENTE 1
IX.1	Ayudan a complementar la visión de conjunto del informe de tesis.					
IX.2	Sirven de sustento instrumental en los aspectos más centrales del informe de tesis.					
TOTAL PUNTOS						

OBSERVACIONES GENERALES

Sobre el texto del informe de investigación: (Continuar en hoja anexa)

Firma del evaluador: _____

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DEFENSA					
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE	OBSERVACIONES
Dominio del tema.					
Disertación organizada y coherente en la defensa.					
Evidencia una seguridad a la hora de responder las preguntas del Tribunal.					
Maneja oportuna los medios tecnológicos empleados como apoyo para la defensa.					
Evidencia una rigurosidad en la presentación.					
Emplea un lenguaje académico a la hora de realizar la disertación del tema.					